



Oficina de
Exonerados
Políticos
Ministerio del
Interior y Seguridad
Pública

Gobierno de Chile

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

20 SEP 2016

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

ORIGINAL

MODIFICA RESOLUCIÓN N°3471 DE 2010 EN
LOS TÉRMINOS QUE INDICA.

MINISTERIO DE
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
RECEPCION

Dept. Jurídico		
Dept. T.R. y Registro		
Dept. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Dept. Auditoría		
Dept. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por _____
Imputación _____
Anot. Por _____
Imputación _____
Deduc. Dto. _____

DVG/MPP

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado

8707826

RESOLUCIÓN N° 0581

Santiago, 05 de Agosto de **TOMADO RAZÓN**
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

VISTOS:

15 SEPT 2016
SEPI ÁREA DE RECLAMACIONES PREVISIONALES
Y REMEDIOS AL PERSONAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo N° 7 de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1º Que, por Resolución N° 3471 de fecha 04 de Mayo de 2010 se concedió a la **SRA. IVETH DEL ROSARIO SPORMANN GUTIERREZ**, Cédula de Identidad N° **6.527.796-4**, exonerada de **SERVICIO NACIONAL DE SALUD**, el beneficio de Pensión No Contributiva que fue determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

2º Que, de acuerdo al nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social de fecha 13.07.2016 se procederá a modificar Resolución N° 3471 de fecha 04 de Mayo de 2010.



RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Agréguese en la Resolución N° 3471 de fecha 04 de Mayo de 2010 el siguiente Considerando 3°, pasando el actual Considerando 3° a ser el Considerando 4°:

3° “3° Que con Fecha **08.06.2016**, la interesada optó por la Pensión No Contributiva”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Agréguese al Artículo 4° de la Resolución N° 3471 de fecha 04 de Mayo de 2010 lo siguiente:

La interesada, A partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la Pensión otorgada por Ex Caja Empart Por Resolución N° 3340 del 29.06.2010, debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA,



DANIEL VERGARA GALAZ
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA